



DECRETO EXENTO N° 1282.-/

REF: Embanderamiento Comunal por Fiestas Patrias

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.534 del Ministerio del Interior y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602/92 del Ministerio del Interior. –

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de embanderar la comuna de Futaleufú, en conmemoración de un nuevo aniversario patrio
- 2.- Decreto Supremo N° 1.534 del Ministerio del Interior, Artículo 2°: Con excepción a los días 21 de mayo y 18 y 19 de septiembre de cada año, en que deberá izarse obligatoriamente y al tope, la Bandera Nacional podrá usarse o izarse sin autorización previa, cuidando siempre de resguardar el respeto de la misma y de observar las disposiciones de este reglamento.

DECRETO:

1.- Con motivo de celebrarse el 212 aniversario de la independencia nacional, la Comuna de **FUTALEUFU**, podrá ser embanderada a contar desde las **08:00 Hrs. del día 12 de SEPTIEMBRE y hasta las 20:00 Hrs. del día 19 de SEPTIEMBRE del 2022**, sin perjuicio de lo que establece sobre esta materia, la normativa legal, conforme a lo señalado en el considerando N°2.-

2.- El Emblema Nacional deberá encontrarse limpio, en buen estado de conservación e izarse hasta el tope. -

3.- En cumplimiento de esta Resolución, deberá observarse las disposiciones del D.S. N° 1534 de 1967 del Ministerio del Interior, en cuanto a la forma y fecha de izamiento de nuestro emblema nacional. -

4.- La infracción del Decreto, será sancionado con Multas aplicadas por el Juzgado de Policía Local. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, TRANSCRIBASE A LA TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE FUTALEUFU, REGISTRESE Y ARCHIVASE. -

FUTALEUFU, 07 de SEPTIEMBRE del 2022.-



MIGUEL A. MARDONES SEGOVIA
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº PAULO C. DOMINGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL



JOSELIN FLORES TORRES
ALCALDESA(S)

PDP/JFT/mms
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal -Oficina de Comunicaciones -Tercera Comisaría de Futaleufú